

RESOLUCIÓN EXENTA

015- 812

REF.: **AUTORIZA Y LLAMA A PROPUESTA PÚBLICA
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO
PARA PARVULOS CON DISCAPACIDAD DEL
JARDIN INFANTIL 10.10.1003 DE PUERTO MONTT**

PUERTO MONTT,

10 FEB 2011

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y 015/0176 de 22 de Septiembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de compra N° 2421 de fecha 10 de mayo de 2011, la Educadora de Educación Diferencial, encargada del proyecto SENADIS, solicita efectuar la publicación de licitación pública en el tramo menor a 100 UTM, para la adquisición de material didáctico para párvulos con discapacidad del Jardín Infantil 10.10.1003 del programa 01 de Puerto Montt, de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencias. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2011.

2.- Que no se efectúa esta adquisición a través del catálogo electrónico debido a que los artículos requeridos por la institución son muy específicos y no se encuentran disponibles en el portal del convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3.- Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 9 del Reglamento de Ley 19.886, cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicio a través de una Licitación Pública.

4.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Autorízase Y llámese a licitación pública tramo menor a 100 UTM, para la adquisición de material didáctico para párvulos con discapacidad del Jardín Infantil 10.10.1003 del programa 01 de Puerto Montt de la Región de los Lagos, de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencias.

2º.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

3º.- Apruébense los términos de referencia que forman parte integrante de la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (PT)**




MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de Párvulos
Directora Regional


MPMV/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr.

Distribución:

- Rec. Financieros (1)
- Directora regional
- Unidad de Adquisiciones(2)
- Oficina de Partes